

DECRETO 2694 DE 1999

(diciembre 30)

por el cual se suprime la planta de personal de la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer.

Nota: Ver Sentencia del Consejo de Estado del 18 de julio de 2002. Expediente: 1393-2000.
Actor: José Antonio Galán Gómez. Ponente: Alberto Arango Mantilla.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del Decreto 1182 de 1999.

DECRETA:

Artículo 1°. A partir del 1° de enero del 2000, suprimanse los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga los Decretos 285 y 473 de 1996, y 2282 de 1997 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Felipe Jaramillo Jiménez.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,
Encargado de las funciones del Despacho del Director,

Gabriel Mesa Zuleta.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.